

# INTERNACIONALIZACIÓN DE PYMES

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE  
EXPORTACIONES

PRÉSTAMO BID 2239/OC-AR



[www.proargentina.gob.ar/bid2239/](http://www.proargentina.gob.ar/bid2239/)

## INSTRUMENTOS DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE PYMES

El Programa de Promoción de Exportaciones apoya la Internacionalización de las PyMEs argentinas a través de la realización de Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) para la exportación.

Los SDE serán financiados bajo la forma de ANR (Aporte No Reembolsable) de hasta un 60% del costo total de los Planes de Negocios seleccionados.

El aporte empresarial, del 40% restante, deberá evidenciarse a través de gastos demostrables y asociados a la ejecución del proyecto. Podrá ser en dinero en efectivo (al menos el 50% del total del aporte empresarial) y en especies (el resto).

### ¿QUÉ SE FINANCIA?

Los Servicios de Desarrollo Empresarial (SDE) ofrecidos se agrupan en los siguientes programas:

- 1) **Programa de Asistencia Técnica y Capacitación.** Las mismas están destinadas a la implementación de mejoramientos tecnológicos y de gestión operacional que contribuyan a incrementar la productividad de la PyME, por ej. sistemas de ventas, planificación estratégica, estudios y evaluación de equipamiento, diseño de productos, incorporación de sistemas de

información, distribución de personal.

- 2) **Programa de Transferencia Tecnológica:** está destinado a la realización de misiones tecnológicas empresariales al extranjero (Misiones tecnológicas), la recepción de expertos internacionales (Consultoría experta especializada) y la realización de capacitaciones a técnicos y empresarios en el exterior (Pasantías tecnológicas).
- 3) **Programa de Desarrollo de Mercados:** se ofrecen SDE para apoyar a las empresas en la prospección, penetración y consolidación de mercados internacionales. Incluye tanto Misiones Comerciales como muestras en ferias, imagen corporativa, diseño y envío de muestras, estudios de mercado, desarrollo de plataforma exportadora.

### ¿LAS PYMES DE QUÉ JURISDICCIONES SON ELEGIBLES?

Las que poseen su domicilio legal en: Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza o Salta.



**Préstamo BID 2239/OC-AR**  
Subsecretaría de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Av. Julio A. Roca 651 6to piso Sector 24,  
CABA, Argentina  
Teléfono: (011) 4349-3325

[www.proargentina.gob.ar/BID2239/](http://www.proargentina.gob.ar/BID2239/)

## ¿QUIÉNES PUEDEN ACCEDER AL PROGRAMA?

Las PyMEs que cumplan con los siguientes requisitos mínimos:

- ✓ Ser una empresa privada
- ✓ No estar vinculadas o controladas por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros.
- ✓ Pertener al segmento de las PYMES de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 25.300 y sus posteriores modificaciones
- ✓ Estar operando durante el último año (12 meses)
- ✓ No haber arrojado pérdidas los últimos tres años
- ✓ No poseer deudas fiscales ni previsionales exigibles
- ✓ Tener patrimonio neto positivo.
- ✓ Poseer N° de registro exportador

## ¿CUÁLES SON LOS IMPORTES MÁXIMOS A FINANCIAR POR SDE?

SDE	ANR hasta
Asistencia técnica	US\$ 40.000
Capacitación	US\$ 15.000
Misiones tecnológicas	US\$ 10.000
Consultoría externa especializada	US\$ 8.000
Misiones comerciales	US\$ 15.000
Desarrollo de mercados	US\$ 30.000

Cada empresa podrá percibir un ANR de hasta un máximo de US\$ 75.000, el que podrá incluir todos los Programas que financia el Préstamo.

## ¿QUÉ FUNCIÓN CUMPLE EL PROVEEDOR DE SDE?

El Proveedor de SDE preparará las actividades del Plan de Negocios, además de realizar el seguimiento y monitoreo de los servicios ejecutados. El Formulario de postulación de Proveedores de SDE se encuentra en el sitio web [www.proargentina.gob.ar/BID2239/](http://www.proargentina.gob.ar/BID2239/). Una vez aprobado como Proveedor del Programa, será dado de alta en el Registro de Proveedores, publicado en el mismo sitio web.

## ¿CÓMO SE DA POR FINALIZADO EL PLAN DE NEGOCIO?

Al terminar un proyecto, se deberán preparar un informe que incluya los aspectos financieros y los logros alcanzados, de acuerdo a los indicadores de proceso y de éxito indicados en el PN. Con esta información, el Préstamo procederá a evaluar el desempeño de cada uno de ellos en sus aspectos financieros, de gestión y de resultados.

## ¿CUÁNDO SE LE REINTEGRARÁ A LA EMPRESA BENEFICIARIA EL 60% DEL APOORTE NO REEMBOLSABLE?

Los Aportes No Reembolsables serán reintegrados a la beneficiaria, una vez que el Proveedor de SDE haya realizado la entrega de:

- 1) Informes parciales y/o final del servicio brindado.
- 2) Constancia de pago recibido y su factura correspondiente.

Una vez verificado el aporte empresarial, (de por lo menos el 40%) el Programa podrá pagar a solicitud de la PyME gastos debidamente justificados y estipulados previamente en el Plan de Negocio.

## Contactos de la Unidad Ejecutora del Programa

### Asesores

#### SDE

Diego Manes Rossi  
Tel.: (011) 4349-3891  
Mail: [dmanes@mecon.gob.ar](mailto:dmanes@mecon.gob.ar)

#### Planes de Negocios

Matías Uglietti  
Tel.: (011) 4349-3302  
Mail: [muglietti@mecon.gob.ar](mailto:muglietti@mecon.gob.ar)

#### Aspectos formales de presentación

María Belén Cañas  
Tel.: (011) 4349-3325  
Mail: [mbcanas@mecon.gob.ar](mailto:mbcanas@mecon.gob.ar)

#### Relaciones Institucionales

Silvia Maluf  
Tel.: (011) 4349-3325  
Mail: [smaluf@mecon.gob.ar](mailto:smaluf@mecon.gob.ar)

#### Coordinación General

Gladys Liotti  
Mail: [gliotti@mecon.gob.ar](mailto:gliotti@mecon.gob.ar)